



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Reivindicatorio (Ejecución de Costas)
Demandante(s): EMGESA S.A. E.S.P.
Demandado(s): Gustavo Zea
Radicación: 25269310300120200013500 (antes 2019-00094)

Al despacho se encuentra el presente proceso vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Por lo anterior, el despacho, con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del artículo 446 C. G. del Proceso,

RESUELVE

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, con corte al once (11) de julio de 2022, en la suma de **\$4'647.620,00**, por concepto de capital e intereses.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac20b4a12591673e70116f357401e1ae253d8708d8fb5c01d3887b44704888**

Documento generado en 15/11/2022 04:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>